



Oficio : 1574/2023

Ordinario SES

Nº

ANT. : 1) Resolución N° 713, de 12 de abril de 2023 de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.
2) Oficio N° 776, de 09 de mayo de 2023, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

MAT. : Da respuesta de acuerdo a lo solicitado.

SANTIAGO, 20/06/2023

DE : KENNETH GIORGIO JACKSON DRAGO
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
GABINETE MINISTERIAL

A : SR(S). PROSECRETARIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
PROSECRETARIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, por su intermedio doy respuesta a la Resolución N° 713, de 12 de abril de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, por el cual se requiere "analizar la posibilidad de entregar, para los meses invernales venideros, un bono invierno extraordinario, es decir, contempla su pago duplicado de manera similar a la entrega del aporte familiar permanente o bono marzo, durante el presente año 2023".

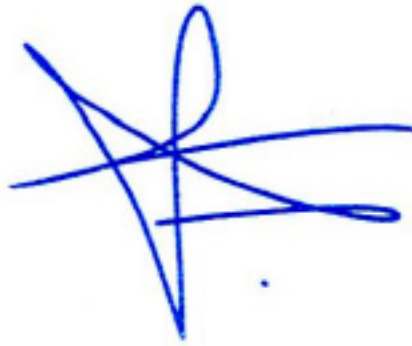
Sobre la materia, se hace presente la firma por parte del Presidente de la República del proyecto de ley (Boletín 16000-13) que establece un aporte extraordinario realizada el día 06 de junio del presente año, el que fue anunciado en Cuenta Pública, celebrada el 01 de junio.

El proyecto contempla un complemento del Bono Invierno 2023 por un monto de \$60.000.- para las personas que se indica. Se comenzará a pagar a partir del mes de junio de 2023 por el Instituto de Previsión Social, una vez que la ley se encuentre vigente.

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad, se despide atentamente,



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>



KENNETH GIORGIO JACKSON DRAGO
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
GABINETE MINISTERIAL

GJD / CAV / lmr

Distribución:

Expediente N°: E51817/2023



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>